

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado	2019-00153
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Jamer Edison Vivero Ibaguen
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Liquidación de crédito-Traslado-Aprueba Liquidación de Costas

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folio que antecede, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

Por otra parte y teniendo en cuenta que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, este despacho judicial, le imparte su aprobación, tal como lo dispone el Numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso,

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **075** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **03** de **diciembre** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria